



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290-2023/MPAL-A

Lircay, 10 de Julio de 2023.

VISTOS:

El Oficio N°065-2023-MAPR/G-SEMSA-LIRCAY de fecha 06 de julio de 2023, del Gerente de Servicios Municipales de Saneamiento-SEMSA, solicitando la designación de los responsables de manejo de Fondo de Cuentas Bancarias N° Cuenta N°107044211000956077, Empresa Servicio Municipales de Saneamiento Lircay (SEMSA), y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MPAL-A de fecha 25 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;**

Que, el artículo 3° numeral 3.1) literal a) de la Resolución Directoral N°031-2014-F-52.03, establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N°053-2013-EF-52.03, señalando que, **“los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;**

Que, asimismo el numeral 3.3) litera a) de la norma acotada, indica que la **“la sustitución de titulares o suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades requiere contar con la autorización expresa de la DGETP como requisito previo a su trámite en el Banco de la nación, para cuyo efecto se procede conforme al siguiente procedimiento: a) Designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de acuerdo a los establecido en el numeral 3.1 del presente artículo”;**

Que, mediante el Oficio N°065-2023-MAPR/G-SEMSA-LIRCAY de fecha 06 de julio de 2023, del Gerente de Servicios Municipales de Saneamiento-SEMSA, solicitando la designación de los responsables de manejo de Fondo de Cuentas Bancarias N° Cuenta N°107044211000956077, Empresa Servicio Municipales de Saneamiento Lircay (SEMSA), y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°080-2023/MPAL-A de fecha 25 de enero de 2023;



Municipalidad Provincial de **ANGARAES**

Secretaría
General

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290-2023/MPAL-A

Lircay, 10 de Julio de 2023.

Que, se han producido cambios en lo que respecta a los funcionarios de las áreas competentes, los cuales son los encargados del manejo de la cuenta bancaria mencionada, y;

Estando a lo expuesto, a la Resolución Directoral N°031-2014-F-52.03, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Nuevos Responsables para el manejo de la Cuenta Bancaria de la Empresa de Servicio Municipal de Saneamiento-SEMSA, Lircay (Cuenta N°107044211000956077- Caja Huancayo), para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ROY GIOVANNY DUEÑAS PAITAN	70302828	GERENTE SEMSA
2	ADOLFO DAVID LAPA UNOCC	72273016	TESORERO SEMSA

SUPLENTE			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	ERASMO ROJAS HUAIRA	23441954	OBRERO SEMSA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO Resolución de Alcaldía N°080-2023/MPAL-A de fecha 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:

ALCALDIA
GM
SEMSA
UTI
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE